

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 4 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la trigésima sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 15 horas con 37 minutos, en la Sala Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; los señores congresistas **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; **Héctor Valer Pinto**, secretario; los congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **María Elizabeth Taipe Coronado**, **Elías Marcial Varas Meléndez** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**; contando con el quórum reglamentario, se inicia la trigésima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorpora el congresista titular **Héctor José Ventura Ángel**.
- Ausencia justificada de la señora congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Oliver Stark Preuss**, vicepresidente de **PETROPERU**, quien asiste en representación del señor **Carlos Adrián Linares Peñaloza**, Presidente del Directorio de **PETROPERU** para informar sobre el manejo económico, financiero y sostenibilidad de Petroperú durante los períodos 2020 al 2024; los procesos de selección para la adquisición de todas las pólizas de seguros (empresa ganadora) y su posterior utilización durante los períodos 2020 al 2024; el proceso de selección para la auditoría de los estados financieros (empresa ganadora) durante los años 2020 al 2024; la problemática de las auditorías durante los años 2020 al 2024; las políticas remunerativas en Petroperú desde el 2020 al 2024; y, la problemática de la Refinería de Talara – períodos 2020 al 2024.

El señor **Luis Morales García**, Gerente Corporativo de Finanzas, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, hace uso de la palabra explicando sobre la situación financiera de Petroperú en los últimos cuatro años, determinando que el 2023 fue el año donde se registraron mayores pérdidas, alrededor de 823 millones

de dólares. Señala que del 2020 al 2023, también se ha producido una reducción importante de la clasificación de riesgo que tiene la empresa, lo cual genera el aumento de los costos financieros de la empresa, reflejando logros por debajo de la expectativa operativa y financiera. Puntualiza que se registra un importante incremento de los gastos financieros, que va desde aproximadamente 42 millones hasta 237 millones de soles.

Respecto a la clasificación de rubros, precisa que se debe considerar también que, a diciembre de 2023, se cuenta con el 80% de las unidades entregadas, generando que los intereses ya no se capitalizan en el activo, sino, por el contrario, pasan al gasto de la empresa, incrementando también el gasto financiero y como resultado de ello es que se tiene, en el 2023, un impacto o una pérdida acumulada de 823 millones de dólares.

En cuanto al patrimonio de la empresa, señala que *“ha ido subiendo desde mil 841 millones, mil 900. En el 2022 tiene un incremento importante a 2 mil 652, porque ahí se materializó el Decreto de Urgencia 023, donde hubo también un aporte de capital del lado del gobierno por alrededor de 4 mil millones de soles”*.

Por otro lado, detalla la problemática existente en la institución, como el “ruido político” que se genera alrededor de la compañía, la difusión sobre supuestos actos de corrupción, la pandemia a causa del Covid-19 en el 2020; la investigación que se realizó a exmiembros, tanto del directorio como de la gerencia general, durante el año 2021-2022; controversias entre la ex gerencia general y la sociedad auditora Price Waterhouse Coopers (PWC). Añade a ello, las reducciones en la clasificación y el nivel de endeudamiento de la empresa. Advierte que las pérdidas alcanzadas en los últimos dos años, motiva que algunas sociedades auditoras se muestren renuentes a continuar brindando los servicios de auditoría en Petroperú.

A continuación, el señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a la señora **Yannis Artaga Campos, representante de la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos de PETROPERÚ**, quien aborda sobre la política remunerativa durante el período 2020-2024. Indica que la empresa de energía se encuentra en proceso de compensación equitativa y fijación de sueldos ofrecida a todos sus trabajadores. Señala que ello, está sustentado en diversas variables, como el desempeño del trabajador, principalmente, competencias y potencial de los trabajadores, el contenido del puesto y, la posición que tiene ese puesto en el mercado. Refiere que, actualmente, cuentan con una escala salarial vigente desde el 25 de abril de 2024, recientemente aprobada por el directorio, la misma que ha reducido, aproximadamente, en un 20% los ingresos del personal gerencial en comparación a la escala que anteriormente existía. Remarca que la reducción de la remuneración del personal gerencial se registra en un 20%. Asimismo, asevera que la Ley de Presupuesto del sector público, estipula que Fonafe debe aprobar los lineamientos técnicos en materia de ingresos de personal y arbitraje laboral para la empresa de Petróleos del Perú. Añade que estos lineamientos se vienen aplicando estrictamente desde el período solicitado en el presente año, regulando básicamente los incrementos remunerativos del personal, así como las disposiciones aplicables a la negociación colectiva y al arbitraje laboral.

El invitado refiere que para el año 2024, las normativas de Fonafe determinan que la empresa no podrá otorgar ningún tipo de incremento remunerativo, tampoco otorgar nuevos ni mejores beneficios sociales, condiciones de trabajo, asignaciones, bonificaciones, gratificaciones, ni cualquier otro beneficio laboral temporal o permanente. Subraya que cualquier excepción a lo manifestado anteriormente, debe ser autorizada por el directorio con los debidos sustentos

técnicos, legales y presupuestales. Menciona, además, que comparado con el sector Oil & Gas, Hidrocarburos, y en todas las compañías del Perú que manejan este tipo de negocios, la remuneración del personal equivale al 60% de lo que percibe normalmente un gerente en una empresa de la envergadura y del tipo de negocios que maneja Petroperú.

El señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Varas Meléndez** manifiesta que el sentir de varios parlamentarios es que PETROPERU resulta siendo una carga para los intereses nacionales. Expresa *“Pareciera que hay una voluntad de querer desaparecer Petroperú o privatizar Petroperú”*. Asimismo, solicita mayores detalles sobre los indicadores de producción, referente a la inversión que hace el Estado peruano para reflotar la refinería. Pregunta, además, si se tiene proyectado privatizar la entidad.

El señor congresista **Cutipa CCama** consulta por el estado situacional de la construcción del nuevo Terminal de Ilo, ubicado en Lomas La Buitrera, considerando que tiene un avance aproximado del 40% en su ejecución; sin embargo, en la actualidad se encuentra paralizada.

A su turno, el señor congresista **Salhuana Cavides** pregunta sobre la problemática que se viene generando en el departamento de Madre de Dios, detallando que hasta el 30 de junio se comercializará la gasolina de 84 octanos; sin embargo, no se tienen medidas para adquirir la gasolina “regular” lo que causaría un desabastecimiento. Expresa *“Los grifos de Madre de Dios tienen que venir hasta Lima para adquirir la gasolina regular y aquí también tienen restricciones para llevar el combustible a la región. Entonces se podría contar con un desabastecimiento desde el 1 de julio en todo el departamento”*.

El señor **Oliver Thomas Alexander Stark Preuss, vicepresidente del directorio de Petroperú**, señala que existe plan de reingeniería de Petroperú, previsto para presentarse en la Junta General de Accionistas en el que se sugiere cambios estructurales. Expresa *“Nosotros no hemos venido acá a solucionar un problema de corto plazo o a pedir otra vez plata al Estado. Hemos venido a solucionar un problema de corto plazo y estructural para que en el futuro no sea más la empresa una carga para las arcas fiscales”*.

El señor **Luis Alberto Suárez Carlo, Gerente Corporativo de Planeamiento, Gestión y Riesgos de Petróleos del Perú de PETROPERÚ**, responde que el proyecto de Ilo fue detenido por una resolución contractual con la empresa Felguera, y que concluyó la fase de la procura, más no así de la instalación. Afirma que, luego de reevaluado el componente de la planta de Ilo, por la Gerencia de Distribución y de Suministro, solicitarán la continuación de la ejecución del nuevo Terminal de Ilo, ubicado en Lomas La Buitrera. Enfatiza que, para ello, se requiere del otorgamiento del financiamiento para su ejecución. Asimismo, brinda detalles sobre los procesos de selección para la adquisición de las pólizas de seguros y su posterior utilización durante los períodos 2020 al 2024.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación del señor Oliver Stark Preuss, vicepresidente de PETROPERU y su equipo técnico; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que los estimen conveniente.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Omar Franco Chambergo Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin**, y lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre el plan

de supervisión y fiscalización a los establecimientos comerciales y servicios de su competencia de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia; las acciones correctivas, sanciones a los responsables y la reparación civil a los afectados por los hechos de explosión de la planta de compresión de gas ocurridos en el distrito de Villa María del Triunfo – Lima; y, la problemática y sostenibilidad operativa de Petroperú durante los períodos 2020 al 2024, sus conclusiones y recomendaciones, conforme a sus atribuciones.

El señor Omar Franco Chambergro Rodríguez, inicia su exposición brindando detalles del Plan de Supervisión y Fiscalización a establecimientos comerciales y servicios de su competencia. Señala que en el mes de mayo se programó la inspección del 100% de las estaciones de carga de gas natural comprimido. Agrega que se ha realizado el 100% de la fiscalización a las 18 estaciones de carga de GNC que existen en el país. Asimismo, asevera que se ha programado para el mes de junio la fiscalización de medios de transporte de gas natural comprimido a nivel nacional, dando prioridad a los distritos de Villa María Triunfo, Pachacamac, Villa El Salvador y Lurín, donde se tienen 87 medios de transporte de gas natural comprimido; y, para el resto del país donde existen 193 medios de transporte de gas natural comprimido. Asimismo, indica que se tiene programada la fiscalización de establecimientos de combustible líquidos y GLP a nivel nacional, siendo un total de 1361 establecimientos que existen en todo el país. En el mes de junio, señala que se tiene programada la fiscalización de 211 establecimientos, en julio 202, en agosto 214, en septiembre 209, en octubre 193, en noviembre 182, y en el mes de diciembre 150 fiscalizaciones.

Con relación a las acciones correctivas, sanciones y reparación a los afectados de la estación de carga de GESA del 20 de mayo de 2024, el invitado manifiesta que ahí se encuentra ubicada la estación de servicios de gas natural vehicular, zona donde se atienden a los vehículos que se abastecen de gas natural vehicular. Asimismo, informa que suspendieron los registros por temas de seguridad, ya que, al haberse producido la explosión, evidentemente se tenía que verificar si es que las condiciones de seguridad en los establecimientos son las adecuadas para continuar operando. Menciona, además, las instituciones competentes para cada uno de los establecimientos involucrados en el accidente, como el Ministerio de Energía y Minas, que establece las políticas; OSINERGMIN, que fiscaliza aspectos técnicos y de seguridad y administra el registro de carbureros; OEFA, que fiscaliza aspectos ambientales; SUNAFIL, que fiscaliza aspectos de seguridad y salud en el trabajo; y la municipalidad que emite las licencias para el funcionamiento y para la construcción para lo cual define por sus competencias de zonificación territorial, qué establecimientos van en determinadas zonas del distrito; y, también para los medios de transporte hay competencia del Ministerio de Transportes y de la SUTRAN.

De igual manera, refiere que, una vez ocurrido el evento, los equipos de fiscalización se apersonaron a la zona y procedieron a suspender tanto el registro de hidrocarburos y pedir la activación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Subraya que los tres establecimientos contaban con registro de hidrocarburos y pólizas de responsabilidad vigentes. Por otro lado, sostiene que se ha recibido una serie de denuncias y, en atención a ello se han programado fiscalizaciones, siendo que entre el 2020 y el 2024 se han realizado 5 fiscalizaciones, algunas de ellas por denuncias de los vecinos y otras por ejecución de los programas de fiscalización que desarrolla en la institución. Indica que en febrero del presente año hubo una fiscalización, se realizó el levantamiento de las observaciones y el establecimiento de carga que ha operado cumpliendo con la normativa vigente. También manifiesta que se han realizado fiscalizaciones a las unidades de transporte de GNC.

Por otra parte, sostiene que en coordinación con los bomberos se verificaron los remanentes mínimos de venteo, debido a que todavía un recipiente contenía gas natural y había que hacer el venteo en forma programada para evitar poner en riesgo o generar algún peligro en la zona. Agrega que una vez que finalizó el venteo controlado del gas natural y confirmando que la zona era segura, se procedió a coordinar el restablecimiento de los servicios públicos de electricidad y gas natural que fueron suspendidos debido al accidente. Explica, además, que una vez que la Fiscalía terminó su labor de fiscalización en el lugar del incidente, autorizó el ingreso del personal directamente a la zona donde se produjo el accidente. También resalta que se han iniciado las actividades de investigación para determinar las responsabilidades y medidas sancionatorias correspondientes.

En cuanto a la investigación y determinación de responsabilidades precisa que ello demanda una serie de acciones como la inspección de las instalaciones por cargo del personal especialista y supervisor de Osinergmin, la contratación de un peritaje para la determinación de las posibles causas, por las que habrían fallado los cilindros que están involucrados en este accidente. Agrega que tienen que realizarse una serie de pruebas como un análisis metalográfico, evaluar la resistencia mecánica, incluyendo pruebas hidrostáticas para determinar la presión de rotura. Destaca que los resultados, que les entregará el perito que han contratado, formarán parte del proceso administrativo sancionador que se encuentran llevando a cabo.

Respecto a la problemática y sostenibilidad operativa de Petroperú, durante los periodos 2020 a 2024, el invitado puntualiza algunos aspectos con relación a su competencia, basados en la Ley 26734, la Ley 27332 y en el Decreto Supremo 088-2013, donde se establecen las funciones técnicas bajo competencias en la mina, que es fiscalizar la seguridad de la infraestructura, las instalaciones y la gestión de seguridad de sus operaciones y lo que corresponda a la calidad. Subraya que no es competencia de Osinergmin, la fiscalización referida a la seguridad y salud en el trabajo en los sectores de Energía y Minería, siendo actualmente competencia de SUNAFIL.

De acuerdo con la competencia de la institución que representa, el invitado menciona que se tiene el proyecto de modernización, que consiste en convertir todos aquellos productos pesados, los residuales y los productos de bajo valor, en productos de mayor valor, mediante unidades de conversión que permitan que estos productos sean transformados de residuales a GLP, a naftas, a diésel, y turbo.

En otro momento, indica que el plan de respuesta a emergencias aún no ha sido presentado. Asimismo, detalla que el estudio de riesgos de seguridad ha sido aprobado solo para tres unidades, y todavía no se ha presentado íntegramente toda la información para el estudio de riesgos de seguridad.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si la institución como ente fiscalizador y supervisor en el sector, ha cumplido de manera oportuna con verificar si el grifo Espinoza Sociedad Anónima, ubicado en el distrito Villa María del Triunfo, antes de la explosión suscitada el lunes 20 de mayo, contaba con todas las autorizaciones y permisos para su correcto funcionamiento. Asimismo, inquiriere cuántas mesas técnicas realizan de manera conjunta para evaluar los riesgos que mostrarían estos establecimientos en resguardo de la seguridad, la vida y la salud de la población. También consulta, cuántos establecimientos existen a nivel nacional, y cuestiona las diez inspecciones de supervisión al mes que resultan ser ineficientes.

El invitado responde que han realizado las fiscalizaciones tanto programadas como las fiscalizaciones por denuncias que reciben de los vecinos. Han realizado entre el 2020 y 2024, cinco fiscalizaciones, y este año entre el mes de enero y febrero han realizado una fiscalización, donde han verificado que efectivamente la empresa cumplía con la normativa y con las condiciones de seguridad para operar, y contaba con el registro de hidrocarburos vigente, el cual le permite operar y forma parte de uno de los requisitos de la licencia que le emite a la municipalidad para operar comercialmente. Explica que, desde el punto de vista del cumplimiento de las normas del sector, la empresa cumplía con tener vigente su requisito de hidrocarburos y también la póliza de responsabilidad civil que hoy en día está siendo dificultada para atender a los afectados.

Respecto a los trabajos conjuntos que viene desarrollando la institución para evaluar los riesgos que mostrarían los establecimientos, el señor Omar Franco Chambergo Rodríguez señala que la fiscalización ambiental le corresponde a la OEFA, la fiscalización laboral a Sunafil, y la definición del uso territorial, le corresponde a la municipalidad. Aclara que la entidad fiscaliza el cumplimiento de toda la normativa que establece el Ministerio de Energía y Minas, y en este caso la normativa aplicable al gas natural comprimido y gas vehicular. Enfatiza que en las diversas oportunidades en que determinan algunos temas de riesgos, son comunicados al Ministerio de Energía y Minas, y en algunas oportunidades han tenido algunos acercamientos con diversas municipalidades, logrando suscribir convenios con diversas municipalidades y con quienes en determinadas situaciones realizaron algunas inspecciones conjuntas.

Por otro lado, reitera que se han realizado diez inspecciones en la zona de Villa María del Triunfo solamente para establecimientos de GNC y GNV, en el mes de mayo en la zona donde la empresa GESA, el Grupo Espinoza, tiene sus establecimientos. Agrega que cuentan con un plan de supervisión mucho más grande. Precisa que, para las estaciones de combustible líquidos en GLP a nivel nacional, durante el mes de junio, tienen previsto realizar 211 fiscalizaciones; en julio, 202; en agosto, 214; en setiembre, 209; en octubre, 193; en noviembre 132, y diciembre 150.

El señor **Manuel Sayas Poma, gerente de Supervisión de Energía**, previa autorización del **PRESIDENTE**, refiere que Hidrandina presta el servicio en la zona, y que uno de los orígenes fue la deficiencia en el aislamiento, motivo por el cual se le ha iniciado un proceso sancionador y de inmediato ellos han emprendido acciones de hidro lavado en la zona. Añade, además, que cuentan con proyectos de transmisión que se encuentran siendo implementados.

Por otro lado, sostiene que, una vez detectado los excesos de consumo, implementaron un procedimiento para que en este caso la concesionaria, antes de emitir los recibos, tome acciones y efectúe un depurado. Asegura que este procedimiento, fue aprobado por el consejo directivo. Afirma, además, haber detectado que en algunas concesionarias se registraban algunos excesos de consumo, básicamente porque las lecturas se acumulaban, y había hasta 200% de incremento. Asegura que frente a lo mencionado se han tomado acciones que suponen el inicio de procesos sancionadores a las referidas empresas.

Tras la pregunta si existe el plan de riesgos de seguridad o plan de contingencia, con la finalidad de prevenir siniestros como los sucedidos en el distrito de Villa María del Triunfo y el distrito de Villa El Salvador, el invitado responde que, en efecto, existe la normativa, mediante la cual se exige que las empresas para poder operar,

tengan tanto su estudio de riesgo como su plan de respuesta a emergencias, o plan de contingencias.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación del señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere pertinente.

3. A continuación, el señor **PRESIDENTE** da cuenta de las dispensas presentadas por los señores Gustavo Lino Adrianzén, presidente del Consejo de Ministros; y Rómulo Mucho Huamaní, Ministro de Energía y Minas; no obstante, destaca la necesidad de conocer las acciones que vienen realizando en favor de la población. Expresa *“Son varios los ministros que aducen tener una agenda previa con la finalidad de evadir sus responsabilidades, pero no se dan cuenta que estarían cometiendo una presunta omisión de funciones. Esta comisión por su naturaleza lo que viene haciendo es realizar el control político y la fiscalización con la finalidad de cautelar el buen uso de los recursos del Estado”*.

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las diecinueve horas con quince minutos, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.